ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 26 de Mayo de 2020
(Paraguay)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1542/2019
"Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 se eleva a consideración del Señor Presidente el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1542/2019 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV" con ID N° **371212**.

Primeramente, se destaca que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución P/ N° 43325/2020 "De designación de Comité de Evaluación de las Ofertas", en fecha 03 de Marzo de 2020.

-Coordinador	Ing. Jorge Amarilla C.
-Miembro Representante del Área Solicitante.	Ing. Rosemarie Gil de Stark
-Miembro Representante de la Asesoría Legal.	Abog. Juan Jose Gómez

Una vez verificadas las ofertas, tomando en consideración los aspectos reglamentados en la *Sección VI – Evaluación y Comparación de las Ofertas*, correspondiente al Decreto N° 2992/2019, informamos cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**
   Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2020 de fecha 13 de Marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferentes	Total de la Oferta en Dólares	Monto Total de la Oferta en Guaraníes IVA incluido Monto
1.	**CONSORCIO TECADM**		
	Lote 2	16.891.035,10	164.157.585.947
2.	**CONSORCIO ROGGIO - TEYMA ABENGOA YGUAZU**		
	Lote 2	16.962.482,58	178.657.918.753
3.	**I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.**		
	Lote 2	24.330.522	159.811.843.534
4	**CONSORCIO YGUAZU 500**		
	Lote 2	17.709.862,00	159.628.118.579
5	**CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA**		

	Lote 1	31.879.706,00	173.964.999.034
6	**C.I.E. S.A.**		
	Lote 2	15.629.571,52	131.002.020.354
7	**CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX**		
	Lote 1	37.299.088,00	171.302.231.064
	Lote 2	18.798.049,00	120.214.235.437
8	**CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**		
	Lote 1	30.138.419,00	243.516.979.491
9	**KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.**		
	Lote 1	33.996.501,10	156.625.232.192
	Lote 2	20.669.980,85	144.400.255.545
10	**CONSORCIO TOCSA COBRA**		
	Lote 1	33.906.949,12	243.828.530.592
	Lote 2	16.436.832,48	160.722.540.378

2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.** Conforme consta en el Acta citada precedentemente, se ha dejado constancia de lo siguiente:

Numeral 5:

a) La representante del Consorcio Soberanía manifiesta que en las Listas de Precios de los Lotes 1 y 2 de la Oferta de la firma Kalpataru, no se indica marca y origen para las estructuras metálicas y otros ítems.
b) El representante de la firma CONSORCIO ELECNOR- CONCRET MIX manifiesta que el Formulario de Oferta de la firma Kalpataru no está dirigido a la ANDE y no está conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
c) El representante del Consorcio SIEMENS – RIEDER – YGUAZU 500 kV manifiesta que el Oferente Kalpataru no demuestra experiencia en integración de sistemas.

Dichas aseveraciones serán abordadas más adelante, en el cuerpo del presente Informe.

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta incluyendo Lista de Precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.
1.	**CONSORCIO TECADM**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	**CONSORCIO ROGGIO - TEYMA ABENGOA YGUAZU**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	**I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**CONSORCIO YGUAZU 500**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA**	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**C.I.E. S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX**	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.**	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**CONSORCIO TOCSA COBRA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) La Oferta del **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA (Lote 1),** en su Lista de Cantidades ha cotizado en el SICP 253 Item 4.4, "*Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales según Ley 3.001/2006 y Dec. Regl. 11.202/2013 con un valor del 1% del Precio del Contrato de la Subestación Minga Guazu (Ítems: 1.1 Suministros, 2.1 Obras de Lista de Cantidades), exentas de IVA*", el monto de Gs 191.490.634. No obstante, si realizamos el cálculo de lo indicado en el referido ítem 4.4, con las Obras cotizadas por este Oferente, al 1% de la sumatoria de sus ítems 1.1 y 2.1 exentas del IVA, como mínimo el valor deberá corresponder a Gs 3.242.254.421, es decir, no se encuentra siquiera mínimamente en el orden de las magnitudes previstas para el cumplimiento de lo expresado en la Ley 3001/2006 "*De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales*", en vigencia, por lo cual no es comparable con las demás Ofertas.

Con relación a la mencionada Ley, y aclarada mejor la exigencia en el Decreto N° 11.202/2013, en su Art. 8 indica "*Los responsables de las Obras de alto Impacto ambiental deberán adquirir certificados de servicios ambientales por un monto equivalente al 1% de la inversión, de acuerdo con el cronograma de ejecución de la Obra*".

Ante esta situación, como Convocante, aseguramos que no se dará el cumplimiento del mencionado requisito ambiental, con una cotización tan desfasada con relación a lo

requerido. Además, como Convocante y como Institución del Estado, tenemos la obligación del cumplimiento de la mencionada Ley.
Así también, visualizando el Art. 62 del Decreto 2992/2019, de la Lista de Cantidades, solo podrán ser consultados y corregidos errores aritméticos en las Ofertas. Como ésta es una cotización global, no existe un error aritmético, sino un error en el precio global cotizado que no se ajusta a la instrucción de la propia Lista de Cantidades y no es consultable.
En dicho orden de cosas, notamos que en estas condiciones se ven afectados los derechos de la Convocante. Verificamos además, que la Lista de Cantidades no se encuentra debidamente llenada, siendo un documento de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. Por tal motivo, esta Oferta queda DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación.

(2) La Oferta del **CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX (Lote 1),** en su Lista de Cantidades ha cotizado en el SICP 21 Item 1.1.2, referente al Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios para cada Autotransformador que conforma el Banco, la marca HYOSUNG CHINA, por lo cual, hemos requerido nos presente las Planillas de Datos Garantizados para el referido suministro, mediante FAX GT/DP/21/2020 en fecha 28/04/2020. Sin embargo, el mencionado Oferente nos ha respondido en fecha 08/05/2020 mediante nota, que dicho suministro cotizado, no es de la marca HYOSUNG, aclarando que es de la marca TRANSFORMER PROTECTOR, manifestando que fue un error incurrido por el Oferente en la Lista de Cantidades.
Misma situación, se ve reflejada en el ítem SICP 72 "Cables de Control", para el Sector de 500 kV; se ha cotizado la marca "GENERAL CABLE/España", declarada en la Lista de Cantidades de la Oferta; luego, mediante la documentación presentada en respuesta al FAX GT/DP/21/2020, fue modificada a la marca "TOP CABLE", alegando el Oferente que existe un error en la Lista de Cantidades.

Ante este hecho, existe una modificación de la Oferta inicialmente presentada, dada a través de consulta por parte del Comité Evaluador, lo cual es considerado un desvío importante, ya que conforme al artículo 59 (último párrafo) del Decreto N° 2992/2019, no es posible una modificación de Oferta a través de consulta. En la línea de lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, nos encontramos ante un error de carácter sustancial, ya que afecta directamente a la Lista de Cantidades que acompaña al Formulario de Oferta.

Por lo expuesto, esta Oferta queda DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación.

(3) La Oferta del **KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.(Lote 1),** presenta una lista de cantidades en la cual se observa lo siguiente:

- **SICP 6: Suministro de luminarias y toma corrientes para el Sistema de Iluminación de patio, incluyendo Tableros Metálicos con grado de protección IP 55, llaves termomagnéticas, Conductores de cobre aislado con aislación XLPE - 1 kV para interconexiones, etc.**

No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 17: Lote de Repuestos para Equipos de Maniobras y Medición de 500 kV**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 19: Dirección Técnica Especializada de Montaje (Banco de Autotransformadores)**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 20: Curso de entrenamiento (Banco de Autotransformadores)**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 31: Lote de Repuestos para Equipos de Maniobras y Medición de 220 kV**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 33: Dirección Técnica Especializada de Montaje (Transformador de Potencia 220/23 kV)**

No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 34: Curso de entrenamiento (Transformador de Potencia 220/23 kV)**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 63,64,65,66,67,68: Estructuras Metálicas (torres, vigas), incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto montaje.**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*".

- **SICP 76: Sistema de Detección de Incendio.**
  Completa la Marca "Risco" y Origen Paraguay, sin embargo cotiza en Dólares de los Estados Unidos de América (US$), en la Columna de Bienes no proveídos desde el territorio Nacional, de la Lista de Cantidades. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 14 "*Precios de la Oferta, los Bienes no proveídos desde Territorio Nacional, a ser Importados: serán cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América y los Bienes a ser proveídos desde el territorio nacional en Guaraníes*". En este caso, encontramos un error en la presentación de la Oferta, ya que debería cotizarse en Gs siendo del Paraguay ó Dólares de los Estados Unidos de América siendo de origen extranjero. Ante estas circunstancias, no se cumple debidamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **SICP 258: Tubos Rígidos de Aluminio Ø 5"**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 80: Curso de capacitación (Sistemas de Protección, Medición y Control - Sectores 500 kV y 220 kV)**

No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 81: Suministro de luminarias y toma corrientes para complementar el Sistema de Iluminación de patio, incluyendo Tableros Metálicos con grado de protección IP 55, llaves termomagnéticas, Conductores de cobre aislado con aislación XLPE - 1 kV para interconexiones, etc.**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 90: Lote de Repuestos para Equipos de Maniobras y Medición de 220 kV.**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 105: Cursos de Capacitación - (Sistemas de Protección, Medición y Control - 220 kV - Km30, COV, ACY).**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

- **SICP 113: Cursos de Capacitación - (Sistemas de Protección, Medición y Control - 220 kV - COV)**
  No completa Marca y Origen. Se establece en la Sección 1 "Datos de la Licitación" IAO 19.1 "*Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación de la Oferta sin indicación de la marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados*". En la revisión de las Carpetas de Ofertas no hemos constatado algún indicio de declaración de marca y origen de este SICP.

Conforme expuesto precedentemente, existen unos 15 ítems de la Lista de Cantidades que no fueron completados en cuanto a origen y marca.
Para el Comité Evaluador es de suma importancia la determinación categórica de este aspecto, a efectos de contar con una Oferta sólida, la cual pueda ser concretada sobre bases previamente cotizadas, lo cual indudablemente no es factible en este caso. Es importante notar que de no llenarse debidamente la Lista de Cantidades, este Oferente incurre en una ventaja competitiva que se constituye en una competencia desleal ante los demás proponentes. Y si fuere el caso de dudas o desconocimiento ante el formato de llenado, el mismo debería haber consultado en las instancias licitatorias correspondientes.
En estas condiciones la Oferta, en la Lista de Cantidades no se encuentra debidamente llenada, siendo ésta un documento de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Por tal motivo, esta Oferta queda DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación.
Con este aspecto informado, damos por sentado lo resaltado en el numeral 2, ítem a) del presente informe, referente a las observaciones de los participantes del acto administrativo de Apertura de las Ofertas.
Con relación a lo resaltado en el numeral 2, ítem b), aclaramos que luego de una revisión exhaustiva de la Oferta, hemos encontrado una Carta de Oferta, a la cual hace mención el representante de otro Consorcio, sin formato y sin estar dirigido a la ANDE. Sin embargo, en fojas posteriores, hemos encontrado el Formulario de Oferta conforme al formato de ANDE, por lo cual no existe incumplimiento en este aspecto.
Se ha consultado además, en www.documentos.gov.py, base de datos de SINARH, a cerca las prohibiciones del Art. 40, sin constatarse personas vinculadas al sector público o con registros. Los certificados pueden encontrarse en los adjuntos.

4. Evaluación Económica

Conforme estipula la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a la verificación del llenado de la Lista de Precios y ajustes conforme correcciones aritméticas, encontrándose los siguientes valores:

4.1 Corrección de Errores Aritméticos sobre valores Totales (Lotes 1 y 2) para Ofertas en competencia.

N°	Oferentes	Porción de la Oferta en Guaranies IVA incluido		Porción de la Oferta en Dólares (CIP)	
		Dice	Debe Decir	Dice	Debe Decir
1.	CONSORCIO TECADM	164.157.585.947	164.157.673.411(*)	16.891.035,10	16.891.143,71(*)
2.	CONSORCIO	178.657.918.753	178.657.994.007(*)	16.962.482,58	16.962.574,27(*)

	ABENGOA YGUAZU				
3.	I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.	159.811.843.534	159.828.830.322(*)	24.330.522	24.374.224,00(*)
4	CONSORCIO YGUAZU 500	159.628.118.579	159.157.291.035(*)	--	--
5	C.I.E. S.A.	131.002.020.354	131.002.085.769(*)	--	--
6	CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV	243.516.979.491	243.516.985.531(*)	--	--
7	CONSORCIO TOCSA COBRA	404.551.070.970	404.551.140.267(*)	--	--

(*) Cifras corregidas para Ofertas en curso.

Seguidamente, se ha procedido a aplicar los factores de ajuste de acuerdo al siguiente esquema:

4.2 Aplicación de Gastos de Importación.

LOTE Nº 1

Oferentes	Bienes y servicios proveídos desde territorio nacional		Bienes y servicios no proveídos desde territorio nacional	Gastos de importación	Costo Total USD	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: C.E[2]: USD
	Gs. (IVA incluido) (A)	Conversión a moneda de comparación USD [1] (B)	USD (CIP) (C)	(D) = 0,13 * (C)	(B) + (C) + (D)	88.080.701
CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV	243.516 985.531	37.088 925,81	30.138.419,00	3.917.994	71 145.339	-19,23
CONSORCIO TOCSA COBRA	243.828.530.592	37 136 375,77	33 906 949,12	4.407.903	75 451.228	-14,34

(1) La tasa de cambio utilizada para la conversión a moneda única para comparación corresponde a la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 13/03/2020, conforme el siguiente detalle: 1U$D = 6.565,76 Gs.

(2) Costo estimado total (USD) = Suministros (USD – CIP) 48.100.889 + Obras (IVA Incluido – USD Equivalente) 33.726.696 + Gastos de importación (13% de suministros – USD Equivalente) 6.253.116 = 88.080.701.-

LOTE N° 2

Oferentes	Bienes y servicios proveídos desde territorio nacional		Bienes y servicios no proveídos desde territorio nacional	Gastos de importación	Costo Total USD	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: C.E.[2]: USD
	Gs. (IVA incluido) (A)	Conversión a moneda de comparación USD[1] (B)	USD (CIP) (C)	(D) = 0,13 * (C)	(B) + (C) + (D)	51.306.653
CONSORCIO TECADM	164.157.673.411	25.002.082,53	16.891.143,71	2.195.849	44.089.075	-14,07
CONSORCIO ROGGIO - TEYMA ABENGOA YGUAZU	178.657.994.007	27.210.558,11	16.962.574,27	2.205.135	46.378.267	-9,61
I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.	159.828.830.322	24.342.776,82	24.374.224,00	3.168.649	51.885.650	1,13
CONSORCIO YGUAZU 500	159.157.291.035	24.240.497,83	17.709.862,00	2.302.282	44.252.642	-13,75
C.I.E. S.A.	131.002.085.769	19.952.311,05	15.629.571,52	2.031.844	37.613.727	-26,69
CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX	120.214.336.738	18.309.279,77	18.847.678,00	2.450.198	39.607.156	-22,80
KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.	142.989.585.682	21.778.070,73	20.208.228,37	2.627.070	44.613.369	-13,05
CONSORCIO TOCSA COBRA	160.722.609.675	24.478.904,14	16.436.832,48	2.136.788	43.052.525	-16,09

(1) La tasa de cambio utilizada para la conversión a moneda única para comparación corresponde a la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 13/03/2020, conforme el siguiente detalle: 1U$D = 6.565,76 Gs.

(2) Costo estimado total (USD) = Suministros (USD – CIP) 23.036.823 + Obras (IVA Incluido – USD Equivalente) 25.275.043 + Gastos de importación (13% de suministros – USD Equivalente) 2.994.787 = 51.306.653.-

4.3 Aplicación de Pérdidas:

LOTE N° 1 – En los Transformadores

Oferentes	Costo Total (USD)[1]	Pérdidas en los Transformadores de Potencia	Precio de Comparación Sin Margen de Preferencia (USD)[2]	Orden
CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV	71.145.339	2.947.966	74.093.305	1

CONSORCIO TOCSA COBRA	75.451.228	3.044.505	78.495.734	2

(1) Costo total de comparación (USD) = Suministros (USD – CIP) + Obras y suministros (IVA Incluido – USD Equivalente) + Gastos de importación (13% de suministros – USD Equivalente)

(2) Costo total de comparación adicionando las pérdidas de los Transformadores de Potencia, calculado conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4 Aplicación de Margen de Preferencia – Lotes 1 y 2

Según estipulado la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de aplicabilidad del Margen de Preferencia para Suministros conforme procedimiento indicado en el mismo.

Aclaramos que en el Pliego de Bases y Condiciones se menciona: "*la Convocante aplicará el Margen de Preferencia Nacional, en caso que el bien ofertado localmente cuente con un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las propuestas, con un margen del diez por Ciento (10%) de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente...../// El oferente deberá presentar el* ***Certificado de Origen Nacional del Suministro*** *emitido por el Ministerio de Industria y Comercio como máximo* ***a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***

Realizada la verificación en cuanto a Suministros, se constata que los oferentes no han presentado Certificados de Origen Nacional emitidos por el MIC **para suministro** alguno detallado en la Lista N° 1. Esto ha sido corroborado a través del portal de verificación de certificados de origen del Ministerio de Industria y Comercio para el ID N° **371212**, no encontrándose certificados de origen nacional expedido para suministro alguno para esta licitación.

Por lo expuesto, no corresponde la aplicación de margen de preferencia y, por lo tanto, el orden de las ofertas no se modifica.

5. Ordenamiento y Análisis de Precios Ofertados.

5.1 Ordenamiento de las ofertas.

Considerando lo indicado en el numeral 4 anterior, con los ajustes realizados comparativamente, se desprende el siguiente ordenamiento de las ofertas:

Lote N° 1:

Oferente	Precio Total de Comparación USD	Orden
CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV	74.093.305	1
CONSORCIO TOCSA COBRA	78.495.734	2

Con relación al ítem 4.1 del presente Informe, se ha procedido a solicitar al Oferente **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, una confirmación de aceptación de la modificación de los valores finales de su Oferta, atendiendo a los errores aritméticos detectados, mediante FAX N° GT/DP/30/2020.
En respuesta a dicho FAX, **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV** confirma su conformidad con dicha modificación de totales de su Oferta.

Lote N° 2:

Oferente	Precio Total de Comparación USD	Orden
C.I.E. S.A.	37.613.727	1
CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX	39.607.156	2
CONSORCIO TOCSA COBRA	43.052.525	3
CONSORCIO TECADM	44.089.075	4
CONSORCIO YGUAZU 500	44.252.642	5
KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.	44.613.369	6
CONSORCIO ROGGIO - TEYMA ABENGOA YGUAZU	46.378.267	7
I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.	51.885.650	8

Con relación al ítem 4.1 del presente Informe, se ha procedido a solicitar al Oferente **C.I.E. S.A.**, una confirmación de aceptación de la modificación de los valores finales de su Oferta, atendiendo a los errores aritméticos detectados por la Convocante, mediante FAX N° GT/DP/31/2020.

En respuesta a dicho FAX, **C.I.E. S.A.** confirma su conformidad con dicha modificación de totales de su Oferta.

5.2 Análisis detallado de Precios de las Ofertas mejor posicionadas

5.2.1 LOTE N° 1

Oferta CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar la Oferta del **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, con relación a ítems donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la Convocante es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial. Mencionamos que del análisis detallado de cada ítem (adjunto en el Anexo, mediante la Planilla de Comparación de Precios), se visualiza que no existen ítems que hayan salido fuera del rango mencionado, por lo cual no se ha realizado consulta alguna al respecto.

Así también, el Comité Evaluador ha analizado la estructura de precios presentada por el Oferente **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, en forma individual, en cada uno de los ítems señalados. Del análisis de precios unitarios y los desgloses presentados por el Oferente, el Comité Evaluador considera razonable y de ejecución posible los valores expuestos.

En efecto, a nivel de subtotales, visualizamos el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Costo Estimado ANDE USD. (1)	Participación del rubro en el costo de la obra (%)	Oferta CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV (USD)	Variación con respecto al costo estimado de ANDE (%)
1.	MATERIALES	48.100.889	59%	37.100.301,17	-22,8%
2.	OBRAS	29.456.803	36%	25.572.633,95	-13,2%
3.	INGENIERÍA DE DETALLES	1.170.000	1,4%	1.290.749,80	10,3%
4	GESTION AMBIENTAL	791.893	0,4%	650.428,09	-17,8%
5	COMISIONAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO	310.000	0,9%	248.722,57	-19,8%
6	ADQUISICION DE LA PROPIEDAD	1.998.000	2,3%	2.364.509,21	18%
TOTAL		81.827.585	100%	67.227.343,89	-17,8%

(1) El costo estimado/ofertado de Obras y bienes proveídos desde el territorio nacional es CIP para bienes a importar en USD y con IVA incluido parte Gs.

La oferta del **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV** en forma global representa un 17,8% menor al costo referencial total, quedando totalmente dentro de los valores admisibles para ser elegible. Por tal motivo, resulta conveniente que la misma sea

considerada para los siguientes pasos de evaluación, habiendo cumplido hasta el momento, con los requisitos analizados.

5.2.2 LOTE N° 2 – Oferta C.I.E. S.A.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a consultar al Oferente **C.I.E. S.A.**, con relación al detalle de la composición del precio ofertado para aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la Convocante es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial. Mencionamos que el análisis detallado de cada ítem se observa en el Anexo, mediante la Planilla de Comparación de Precios, donde se visualizan cuales ítems son aquellos que han salido fuera del rango mencionado.

En efecto, una vez identificados dichos ítems de la Lista de Precios, se ha solicitado mediante FAX N° **GT/DP/31/2020** de fecha 22/05/2020, las explicaciones sobre dicha situación a la firma **C.I.E. S.A.**. En dicho sentido, la mencionada firma, a través de su nota de fecha 25/05/2020, presenta el detalle de la composición de los precios solicitados.

El Comité Evaluador ha analizado la estructura de precios presentada por el Oferente **C.I.E. S.A.**, en forma individual, en cada uno de los ítems señalados. Del análisis de precios unitarios y los desgloses presentados por el Oferente, el Comité Evaluador considera razonable y de ejecución posible los valores expuestos.

En efecto, a nivel de subtotales, visualizamos el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Costo Estimado ANDE (USD) (1)	Participación del rubro en el costo de la obra (%)	Oferta CIE S.A (USD) (1)	Variación con respecto al costo estimado de ANDE (%)
1.	MATERIALES	23.036.823	47,7%	15.873.167	-31,1%
2.	OBRAS	23.440.165	48,5%	17.645.432	-24,7%
3.	INGENIERÍA DE DETALLES	970.000	2%	1.128.615	16,4%
4	GESTION AMBIENTAL	644.878	1,3%	680.838	5,6%
5	COMISIONAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO	220.000	0,5%	253.821	15,4%
TOTAL		48.311.866	100%	35.581.873	-26,3%

(1) El costo estimado/ofertado de Obras y bienes proveídos desde el territorio nacional es CIP para bienes a importar en USD y con IVA incluido parte Gs.

La oferta de **C.I.E. S.A.** en forma global representa un 26,3% menor al costo referencial total, quedando totalmente dentro de los valores admisibles para ser elegible. Por tal motivo, resulta conveniente que la misma sea considerada para los siguientes pasos de evaluación, habiendo cumplido hasta el momento, con los requisitos analizados.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis referente a: (i) Capacidad Legal (ii) Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras; (iii) Experiencia Específica en Obras y Capacidad del Oferente; (iv) Requisitos para los Suministros; (v) adquisición de la propiedad para la subestación.

6.1. Capacidad Legal

El detalle de la evaluación legal para cada Oferente puede observarse en el Informe Legal adjunto al presente documento. No obstante resumimos en este apartado, el análisis legal para las Ofertas mejor posicionadas:

Para el Lote N° 1:

Conforme mencionado en el numeral 5.2.1, primer párrafo, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente para **el CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV.**

Se confirma que el **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, cumple con las condiciones legales exigidas en la presente Licitación.

Para el Lote N° 2:

La firma **C.I.E. S.A.** cumple con los detalles legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para mayores detalles de ambos Lotes, favor referirse al Informe Legal adjunto.

6.2 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras:

El detalle de la evaluación de la Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras para cada Oferente puede observarse en el Informe adjunto al presente documento. No obstante resumimos en este apartado, el análisis para las Ofertas mejor posicionadas:

LOTE N° 1

CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV
a)Coeficiente de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno).	**Formulario N° 8** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 8** (ambas empresas) y Balance General de los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018	CUMPLE
b) Coeficiente de	**Formulario N° 8** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 8** (ambas	CUMPLE

Solvencia. Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1,20.		empresas) y Balance General de los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018	
c)Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como, activos liquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b). (a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 20% del Precio Total de la Prestación. (b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA.	**Formularios N° 8 y N° 12 – CCA y N° 23 (si necesario)** y documentos de respaldo	**Formulario N° 8, 12 y 23,** documentos de respaldo.	CUMPLE
d)Experiencia General en obras (Volumen Anual de Facturación)	**Formularios N° 5 y 6,** y documentos de respaldo	**Formularios N° 5 y 6,** y documentos de respaldo	CUMPLE

LOTE N° 2

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en los ítems del numeral 3 y 4 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para la Oferta de la Firma **C.I.E. S.A.**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	C.I.E. S.A.
a) Coeficiente de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno).	**Formulario N° 8** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 8** (ambas empresas) y Balance General de los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018	CUMPLE
b) Coeficiente de Solvencia. Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1,20.	**Formulario N° 8** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 8** (ambas empresas) y Balance General de los	CUMPLE

		ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018	
c)Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como, activos liquidos, lineas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b). (a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 20% del Precio Total de la Prestación. (b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA.	**Formularios N° 8 y N° 12 – CCA y N° 23 (si necesario)** y documentos de respaldo	**Formulario N° 8, 12** y 23, documentos de respaldo.	CUMPLE
d)Experiencia General en obras (Volumen Anual de Facturación)	**Formularios N° 5 y 6,** y documentos de respaldo	**Formularios N° 5 y 6,** y documentos de respaldo	CUMPLE

Con relación a la Oferta de la firma **I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A.** correspondiente **al Lote 2,** fue necesario requerir mediante FAX N° GT/DP/28/2020 de fecha 13/05/2020, el Formulario N° 12, referente a Compromisos Contractuales Actuales (CCA). Al respecto, el Comité Evaluador no ha recibido retorno al mencionado pedido, por lo cual, el informe financiero respectivo ha sido emitido sin llevar en consideración este aspecto.

De esta manera, por la falta de provisión de datos de carácter formal, la empresa **I.G. TRANSMISSAO E DISTRIBUCAO DE ENERGIA S.A. queda descalificada en esta etapa.**

Asi también, la Oferta del **CONSORCIO ROGGIO - TEYMA ABENGOA YGUAZU no cumple** con los requisitos de capacidad financiera, conforme visto en el informe respectivo en adjunto. Por tal motivo, la misma queda descalificada en esta etapa.

El detalle de la evaluación financiera completa para ambos Lotes, incluyendo la de todos los Oferentes, puede observarse en el informe adjunto al presente documento.

6.3 Experiencia Específica en Obras y Capacidad del Oferente

LOTE N° 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Aclaramos en el presente Informe y para el Lote N°1, que este Comité Evaluador ha tomado el criterio de analizar los detalles de experiencia de todas las Ofertas ubicadas en los primeros puestos en cuanto a costos, a efectos de contar con absoluta claridad en el contenido técnico de las mismas. Por tal motivo, a pesar de que existan tres Ofertas descalificadas en instancias previas, son abordadas nuevamente a efectos de brindar la debida transparencia.

a) Con relación a la Oferta de la Firma **KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.**, mediante FAX N° GT/DP/20/2020 de fecha 29/04/2020 se ha consultado con relación al numeral 5.c) del Pliego de Bases y Condiciones: "*Hemos visualizado en su Oferta, Paneles para los Sistemas de Protección, Medición y Control (sector 500/220 kV), de la Marca SCHENEIDER, de procedencia Alemania. En este sentido, requerimos que el Oferente presente una constancia que incluya experiencia exitosa en la integración de IEDs propuestos, con los IEDs ABB RED 670, actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha*".

Al respecto, en respuesta al mencionado FAX, el Oferente **KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.,** ha respondido en fecha 08/05/2020, arrimando documentaciones que efectivamente comprueban la experiencia requerida. Por lo tanto, con lo que se relaciona a este aspecto, este Oferente cumple con el requisito de experiencia solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Con este aspecto informado, damos por sentado lo resaltado en el numeral 2, ítem c) del presente informe, referente a las observaciones de los participantes del acto administrativo de Apertura de las Ofertas.

b) Con relación a la Oferta de **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA:** cumple el requisito de experiencia, con los documentos arrimados en su Oferta.

c) Con relación a la Oferta de **CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX**, el Comité Evaluador ha consultado mediante FAX N° GT/DP/21/2020 de fecha 28/04/2020 con relación al numeral 5.c) del Pliego de Bases y Condiciones: "*Hemos visualizado en su Oferta, Paneles para los Sistemas de Protección, Medición y Control (sector 500/220 kV), de la Marca ARTECHE, de procedencia España. En este sentido, hemos corroborado que los citados paneles están compuestos por IEDs de la marca Siemens. Al respecto, y para cumplir con lo solicitado en el presente apartado, requerimos que al menos uno de los integrantes de vuestro consorcio, presente una constancia que incluya experiencia exitosa en la integración de IEDs Siemens propuestos, con los IEDs ABB RED 670, actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha*"

Al respecto, en respuesta al mencionado FAX, el Oferente **CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX,** ha respondido en fecha 08/05/2020, indicando que el Integrante del Consorcio ELECNOR, cumple con los requisitos señalados, arrimándose las documentaciones correspondientes. La presente Oferta cumple con los requisitos de experiencia.

Presentamos a continuación, el análisis completo de este apartado "Experiencia Especifica en Obras y Capacidad del Oferente".

Conforme mencionado en el numeral 5.1, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 5 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente para el **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV** (Oferta mejor posicionada):

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electro-mecánica y eléctrica) de la construcción o ampliación de una Subestación de 400kV o tensión superior, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente, en los últimos 10 años	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	N/A	CUMPLE
b) Experiencia y Capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista en la ejecución de obras de construcción o ampliación de por lo menos 1 (una) subestación (obras civiles, electromecánicas y eléctricas) de 220 kV o tensión superior, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente.	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	N/A	CUMPLE
c) Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en la Subestación Margen Derecha.	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	**Formulario N° 7 y** documentación de respaldo	N/A	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV
a) Director de Obras Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción o ampliación de subestaciones de 400 kV o tensión superior y de iguales o superiores características técnicas de la Obra propuesta.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	CUMPLE
b) Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones: Especialista con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de subestaciones de 400 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	CUMPLE

c) Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles. Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de subestaciones de 400 kV o tensión superior y de iguales o superiores características técnicas de las Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	CUMPLE
d) Ingeniero Residente de Subestaciones Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV
Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas, según descrito en el ítem 6 de la Sección II del PBC.	**Formularios N°10 y 11** y documentos de respaldo.	**Formulario N° 11** y documentos de respaldo.	N/A	CUMPLE

LOTE N° 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	C.I.E. S.A.
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de un consorcio, en al menos 1 (un) contrato que incluya, en forma simultánea, el suministro de equipos y materiales y la construcción de linea de transmisión de 400 kV o tensiones superiores (obras civiles y electromecánicas), de al menos 20 km de longitud, durante los últimos diez (10) años, el cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente.	**Formulario N° 7** y documentación de respaldo	**Formulario N° 7** y documentación de respaldo	N/A	CUMPLE
b) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista, en la construcción de por lo menos 1 (una) Línea de Transmisión de 220kV o tensión superior (obras civiles y electromecánicas), de al menos 20 km de longitud construida la cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente.	**Formulario N° 7** y documentación de respaldo	**Formulario N° 7** y documentación de respaldo	N/A	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Se ha solicitado al Oferente CIE, mediante FAX N° GT/DP/19/2020 de fecha 29/04/2020, aclaraciones en cuanto a las experiencias de su personal propuesto. En respuesta al mismo, se ha recibido las documentaciones requeridas en fecha 8/05/2020, las cuales satisfacen al Comité Evaluador.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	C.I.E. S.A.
a) Director de Obras Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción de Líneas de Transmisión de 400 kV o tensión superior y de iguales o superiores caracteristicas técnicas de la Obra propuesta.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	Documentos que demuestren experiencia	CUMPLE

b) Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones: Especialista con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de Lineas de Transmisión de 400 kV o tensión superior y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	Documentos que demuestren experiencia	CUMPLE
c) Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles. Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de Lineas de Transmisión de 400 kV o tensión superior y de iguales o superiores caracteristicas técnicas de las Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	Documentos que demuestren experiencia	CUMPLE
d) Ingeniero Residente de Obras Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo.	**Formulario N°9 (Curriculum Vitae)** y documentos de respaldo	N/A	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	C.I.E. S.A.
Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas, según descrito en el ítem 6 de la Sección II del PBC.	**Formularios N°10 y 11** y documentos de respaldo.	**Formulario N° 11** y documentos de respaldo.	N/A	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas por el Oferente, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos, para el **Lote N° 1** para la firma **CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV**, así como el **Lote N° 2 y la firma C.I.E. S.A.**

6.4 Verificación de los Requisitos para los Suministros.

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se procede a analizar los requisitos para los Suministros.

Aclaramos en el presente Informe y para el Lote N°1, que este Comité Evaluador ha tomado el criterio de analizar los detalles de Suministros ofrecidos de todas las Ofertas ubicadas en los primeros puestos en cuanto a costos, a efectos de contar con absoluta claridad en el contenido técnico de las mismas. Por tal motivo, a pesar de que tres de ellas fueran descalificadas en instancias previas; son abordadas nuevamente a efectos de brindar la debida transparencia.

En dicho sentido, hemos analizado las Ofertas (en el siguiente orden) de las empresas: a) **KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.**, b) **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA**, c) **CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX** y d) **CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV**; encontrándose a continuación, dicha exposición:

6.4.1 Lote N° 1 - KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.

A través del **FAX N° GT/DP/20/2020 de fecha 29/04/2020**, se ha solicitado al **Oferente KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD.**, la remisión de documentación relativa a la experiencia y capacidad de suministros para Sistemas de **Protección, Control y Comunicación**, descrita a continuación:

Requisito Exigido en el PBC para el Equipo	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN Y CONTROL	Se solicita al Fabricante SCHNEIDER, la remisión de, la Oferta Técnica, Planillas de Datos Garantizados, Certificados de Cumplimiento de la Norma IEC 61850 Ed.2 para todos los IEDs que hacen parte del alcance, Catálogos Técnicos de los equipos, Lista de Repuestos, y toda documentación que haga parte de la oferta.	Documentación incompleta
CABLES DE CONTROL	Se solicita al Fabricante APAR, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los cables ofertados, y toda documentación que haga parte de la oferta	Documentación incompleta
SERVICIOS AUXILIARES	Se solicita al Fabricante HBL, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados, Lista de Repuestos, Catálogos Técnicos de los equipos ofertados, los documentos que avalen el cumplimiento de las Normas solicitadas en las Especificaciones Técnicas respectivas, y toda documentación que haga parte de la oferta	Documentación incompleta
SISTEMA DE CCTV	Se solicita al Fabricante VIEWZ, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados	Documentación incompleta
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	Se solicita al Fabricante RISCO, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados	Documentación incompleta
SISTEMA DE VIDEO WALL	Se solicita al Fabricante VIEWZ, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados	Documentación incompleta

SISTEMA DE CERCO PERIMETRAL ELECTRÓNICO	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados	Documentación incompleta
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3.8.1 Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (MUX) Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados, Arquitectura del Sistema y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados. 3.8.2 SISTEMAS DE RADIO - Transceptor Base Dual Analógico/Digital VHF. - Radio Portátil Analógico/Digital VHF con display. Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planillas de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados. 3.8.3 SISTEMA MICROONDAS DIGITAL Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados. 3.8.4 CENTRAL TELEFÓNICA IP Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados. 3.8.5 ONDA PORTADORA DIGITAL Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.	Documentación incompleta

En el mismo FAX, se ha procedido a realizar otros requerimientos aclaratorios para la presentación de documentaciones técnicas relativas a los **Equipos de Potencia ofertados**, conforme al siguiente esquema:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
Interruptor de Potencia Trifásico 500 kV	a) Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d), b) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y	Documentación incompleta

	Condiciones, apartados 1), 2) y 3), c) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, d) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado	
Seccionadores de 500 kV Monopolares y Tripolares	a) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartados 1), 2) y 3), b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, c) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado.	Documentación incompleta
Transformadores de medidas 500 kV (EE TT N° 05.01.90.43 Transformadores de Corriente 500 KV, facturación; EE TT N° 05.01.90.42 Transformadores de Corriente 500 KV; EE TT N° 05.02.92.20 Transformadores de Potencial 500 KV)	a) Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para los equipos debidamente completados y firmados, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d) y en base a lo cotizado en su Lista de Cantidades, b) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartados 1), 2) y 3); el Certificado c) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado. Se aclara que las documentaciones son requeridas para cada uno de los equipos de medida mencionados.	Documentación incompleta
Descargadores de Sobretensión 420 kV	a) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartados 1), 2) y 3), b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, c) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado	Documentación incompleta
Autotransformador de potencia trifásico 500/220/23 kV - 200 MVA	a) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante para el equipo, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartado 3), referente a experiencia para la Unión Europea y América. b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial. c) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado.	Documentación incompleta
Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios para cada Banco de Autotransformadores:	a) Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d) de acuerdo a lo cotizado en la Lista de Cantidades de su Oferta; presentar además, toda documentación requerida mediante las Especificaciones Técnicas correspondientes	Documentación incompleta

Interruptor de Potencia 220 kV	Favor presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta
Seccionador de 220 kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta
Transformadores de medidas 220 kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta
Descargadores de Sobretensión 198 kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta
Transformador de potencia trifásico 220/23/13,8 kV - 80 MVA	Solicitamos puedan remitirnos la Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada, haciendo especial mención de los ítems 4.7.7 "Porcentaje de armónicos en tensión normal y tensión máxima" y 4.13 "Niveles de sobrecarga permisibles sin pérdida de vida útil con factor de carga 50%"	Documentación incompleta
Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23kV	a) Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d). Al respecto, el mismo deberá corresponder a Scheneider Argentina, conforme a lo declarado en la lista de Cantidades. b) Con relación a las documentaciones requeridas en el ítem 13 de las Especificaciones Técnicas correspondientes, se requiere la presentación como mínimo de: a. Descripción técnica de la celda propuesta. b.Diagrama unifilar. c. Dimensiones aproximadas de la vista frontal y fundaciones. d. Catálogos de las celdas, interruptores y Unidades Integradas y otros dispositivos. g. Instrucciones de operación. h. Copias de protocolos de pruebas de tipo, emitidos por laboratorios acreditados internacionalmente, en detalle: •Tensión soportable de impulso atmosférico; •Tensión soportable a la frecuencia industrial; •Elevación de temperatura;	Documentación incompleta

	•Corriente soportable nominal de corta duración; •Arco eléctrico interno, con la corriente de corto circuito de corta duración solicitada; •Grado de protección; •Operación mecánica c) Se requiere la Autorización del fabricante al licitante, conforme al formato entregado en los Pliegos de Bases y Condiciones, d) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, e) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado.	
Banco de Capacitores Estáticos para 23kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial.	Documentación incompleta
Reactor Limitador para 23kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial.	Documentación incompleta
Grupo Generador de 400 kVA	a) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial. b) Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d).	Documentación incompleta
Cable Aislado XLPE para 23 kV (APLICADO EN SUBESTACIONES ELECTRICAS)	a) Favor remitir Autorización del Fabricante b) Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d), c) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartados 1), 2) y 3), d) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, e) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado. Los datos son requeridos para la marca ZTT China, conforme cotizado en la Lista de Cantidades.	Documentación incompleta
Mufas Terminales para Cable XLPE 23 kV	a) Favor remitir Autorización del Fabricante b) Planilla de Datos Garantizados para el equipo, debidamente completado y firmado, conforme solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo I Item K.d), c) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartados 1), 2) y 3), d) Presentar	Documentación incompleta

	Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, e) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado	

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, a través de su respectiva nota de fecha 8/05/2020 del corriente año, recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, el **Oferente KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD** ha presentado los documentos solicitados.

Al respecto, el Comité Evaluador realiza los siguientes comentarios a la Oferta:

a) Transformador trifásico 220/23/13,8 kV - 80 MVA. Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 4.22.13 "*Transformador de Potencial para el regulador de Tensión*", el Oferente declara que este Transformador de Potencial, no está incluido como parte del suministro del Transformador trifásico 220/23 kV - 80 MVA. Cabe señalar, que el Ítem 4.5 de las Especificaciones Técnicas N° 04.18.10.53 de este Suministro, expresa cuanto sigue: "*Los transformadores de potencial que alimentan al regulador automático de tensión, deberá ser externos, los mismos forman parte del suministro con su correspondiente conector de potencia, y con las siguientes características: Precisión < 1,00 y Prestación > 15 VA.*"

Además, continúa la Especificación con el siguiente requerimiento: "*el cableado del secundario del Transformador de Potencial deberá estar preparado y será realizado hasta la bornera del gabinete de control del transformador trifásico, a través de una llave termomagnética dimensionada adecuadamente con contactos auxiliares para señalización*".

En estas condiciones, se visualiza el ofrecimiento de un suministro incompleto con relación a lo requerido en cuanto a las Especificaciones Técnicas, que han acompañado los Pliegos de Bases y Condiciones.

b) Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios para cada Autotransformador que conforma el Banco: conforme a las Especificaciones Técnicas N° 04.18.20.99 para el mencionado sistema, se ha solicitado en el ítem 3.1.1 un "CONJUNTO DE DESPRESURIZACION", a efectos de evitar la explosión del equipo a proteger ante un cortocircuito interno. Estos conjuntos liberan presión en milisegundos (parámetro crítico), por lo cual deben ser calculados en forma individual para cada tipo de equipamiento a proteger. Dicho cálculo de despresurización es solicitado mediante el numeral 4.2 de las mencionadas Especificaciones Técnicas, con varios detalles técnicos a tener en cuenta; entre ellos, la tecnología de la ruptura de disco que actúa en forma mecánica ante el primer pico de presión e incluso se solicita la versatilidad de operar sin el suministro de energía eléctrica (sin requerir sensores, detectores, actuadores, interruptores para actuar).

El Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios ofertado por **KALPATARU POWER TRANSMISSION LTD** emplea señales eléctricas para activar la despresurización, es decir, no es activado por el gradiente de presión súbita como requerido, sino por la señal de accesorios de protección del transformador. Con este hecho, el sistema ofertado no

permite despresurizar automáticamente en caso de que no haya suministro eléctrico, con lo cual, no cumple con los requerimientos de seguridad para el equipo a proteger.

Por otro lado, las Especificaciones Técnicas requieren un Tanque de Separación Aceite-Gas, que recogerá la mezcla de aceite despresurizado y gases inflamables explosivos para separar el aceite, de los gases. Sin embargo el Sistema Ofertado no cuenta con este dispositivo de Separación Aceite y Gases que dirija el aceite caliente por un lado y los gases explosivos por el otro lado. Indica que su Sistema dirige la mezcla de aceite y gases explosivos e inflamables a una fosa única a nivel del suelo o bajo tierra, donde se encuentran en contacto con el aire (oxígeno) por lo que puede provocarse un incendio completo fuera del equipo a proteger, trasladando el evento a otro sitio, con un potencial agravante.

Con relación al ítem 7.2 *Ensayos de Control de Calidad de Materia Prima*, se especifica: "*El proveedor certificará que el Sistema de Prevención de Explosión e Incendios para Reactores y/o Transformadores se activa con el primer pico de presión dinámica antes de que la presión estática aumente y de que el tanque del Reactor y/o Transformador explote. Por tanto,* ***un Certificado Oficial de Prueba otorgado por un laboratorio acreditado e independiente y de reconocido prestigio internacional debe ser provisto.*** *El Certificado de Prueba, debe demostrar que se ha efectuado una serie de al menos 25 pruebas exitosas con arcos eléctricos en el aceite de un tanque de Reactor y/o Transformador cerrado*". Al respecto, no se han adjuntado Certificados que avalen el desempeño de su Sistema, a pesar de haberlo solicitado mediante FAX N° **GT/DP/20/2020 de fecha 29/04/2020,** simplemente se cuentan con testimonios de clientes finales, solicitando que sean considerados como válidos. Sin embargo estos, no satisfacen lo requerido por la Especificación Técnica en cuanto a pruebas realizadas por Laboratorios acreditados.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro de importancia principalmente para la seguridad en la Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado y no corresponde al Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios, que se requiere en la presente Licitación.

c) Autotransformador de potencia trifásico 500/220/23 kV - 200 MVA: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 39 "*Relé voltimétrico para accionamiento automático del Conmutador Bajo Carga*", el Oferente manifiesta que este IED (Relé) está fuera del alcance del suministro, sin embargo, las Especificaciones Técnicas en el ítem 6.2 *OPERACIÓN EN PARALELO*, solicita que los mismos estén dentro del alcance.

En estas condiciones, se visualiza el ofrecimiento de un suministro incompleto con relación a lo requerido en cuanto a las Especificaciones Técnicas N° 04.21.21.90, que han acompañado los Pliegos de Bases y Condiciones.

d) Seccionadores de 500 kV Monopolares y Tripolares: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados N° 02.01.92.40 para el presente Suministro, ítem 14 "*Descripción del Programa de Entrenamiento para el sistema de monitoreo, el mecanismo de accionamiento y para los seccionadores completos*", KALPATARU manifiesta lo siguiente: ***El sistema de monitoreo no es un alcance de ABB (la marca ofrecida por este Oferente).*** Esta confirmación indica taxativamente que no están ofrecidas todas las funcionalidades requeridas mediante las Especificaciones Técnica del Suministro, con lo cual no cumple con lo solicitado.

e) Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23kV: con relación a las Especificaciones Técnicas N° 02.07.41.23 para este Suministro, referente a los Transformadores de Corriente que deben ser suministrados, como parte integrante de las Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23 kV, se puede observar en el Diagrama Unifilar presentado por este Oferente, que el interruptor de Acoplamiento está constituido por dos interruptores de 2.500 A de corriente nominal cada uno. Para los mismos, se visualiza que serán suministrados un juego de Transformadores de Corriente para cada Interruptor (de un solo lado o una sola barra). Esta propuesta no contempla el suministro de Transformadores de Corrientes a ambos lados de los interruptores de acoplamiento conforme solicitado en las Especificaciones Técnicas respectivas, solo propone en un solo lado o en una sola barra, por lo cual corresponde a un suministro incompleto.

En el *"Diagrama Unifilar 23 kV SE YGU"*, del Anexo 2 de las citadas Especificaciones Técnicas, publicada en los Pliegos de Bases y Condiciones, se puede observar que se establecen las cantidades de Transformadores de Corrientes asociados a los distintos Interruptores. En particular se puede notar que se confirma la solicitud de que cada interruptor de acoplamiento disponga de un juego de Transformadores de Corrientes de un lado y del otro.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro no cumple con lo solicitado en sus Especificaciones Técnicas.

f) Cables Blindados de Control: con relación a la Planilla de Datos Garantizados N° 03.02.13.86 de Suministro, presentadas por el Fabricante, hemos detectado la siguiente desviación importante:

Ítem B.1 Forma y Tipo: el Fabricante completa "Circulares varados flexibles de clase 2" que corresponde al tipo de cables semirrígidos, siendo que las Especificaciones Técnicas, ítem 3, solicitan explícitamente "*Flexible. Se aceptarán Clase 4 y 5 indistintamente*".

Expresamente no se cumple con la forma y tipo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que el cable ofertado no corresponde al tipo de cable de control solicitado en las Especificaciones Técnicas, siendo este un Suministro de gran importancia en especial para la funcionalidad del patio en 500.000 Voltios.

Por todo lo expuesto en los literales a), b), c), d), e) y f) del presente numeral, el Comité Evaluador concluye que este Oferente no cumple técnicamente con los Suministros Ofertados, con relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.

6.4.2 Lote N° 1 - CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA

Con relación a la Oferta del **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA,** el Comité Evaluador realiza los siguientes comentarios en cuanto a Suministros

a) Transformadores de medidas 500 kV (Facturación): en el Ítem 10 de la Planilla de Datos Garantizados correspondientes a la Especificación Técnica N° 05.01.90.43, este Oferente garantiza como 0,2 el valor de la clase de exactitud para el secundario de medición; sin embargo en las Especificaciones Técnicas respectivas, se solicita la Clase de exactitud

para el secundario de medición el valor de 0,1. En este sentido, es importante señalar, que a menor sea el valor de este parámetro, mayor será la exactitud en la medición.

Este suministro se constituye en un elemento de medición que en la Lista de Cantidades (SICP N° 13) se ha solicitado en forma separada, debido a su trascendental función para el control de las mediciones de ingreso de energía eléctrica al Territorio Paraguayo, mediante las dos futuras Líneas de Transmisión de 500 kV, que salen de la Subestación Margen Derecha correspondientes a la Itaipu Binacional. Esta última Subestación mencionada, está ubicada en territorio Binacional y es operada y mantenida por el Personal de la Itaipu; la misma dispone de estos equipos de facturación a valores 0,1 de precisión. Es decir, la importancia de contar con estos equipos en la Subestación Yguazú (correspondientes a este llamado), recae en la necesidad de realizar contrastes de la facturación entre ambas Subestaciones (lado Binacional vs. Lado paraguayo en iguales precisiones).

Además, es de conocimiento en el mundo, que las clases de exactitud de los Transformadores de medidas de facturación o de laboratorio son de valores de 0,1 de precisión.

Asi también, en el Ítem 7 de la Planilla de Datos Garantizados, este Oferente garantiza 25mm/kV de distancia mínima de fuga, lo cual lleva a tener **7.950 mm** de altura. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas respectivas, se solicita una distancia mínima de fuga **9.000mm** (altura), con lo cual se denota que el ofrecimiento es de menor capacidad de fuga a lo requerido, verificable en todos los transformadores de corriente (medidas) ofertados.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro de importancia para la mencionada Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado.

b) Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios para cada Autotransformador que conforma el Banco: conforme a las Especificaciones Técnicas N° 04.18.20.99 para el mencionado sistema, se ha solicitado en el ítem 3.1.1 un "CONJUNTO DE DESPRESURIZACION", a efectos de evitar la explosión del equipo a proteger ante un cortocircuito interno. Estos conjuntos liberan presión en milisegundos (parámetro crítico), por lo cual deben ser calculados en forma individual para cada tipo de equipamiento a proteger. Dicho cálculo de despresurización es solicitado mediante el numeral 4.2 de las mencionadas Especificaciones Técnicas, con varios detalles técnicos a tener en cuenta; entre ellos, la tecnología de la ruptura de disco que actúa en forma mecánica ante el primer pico de presión e incluso se solicita la versatilidad de operar sin el suministro de energía eléctrica.

El Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios ofertado por el **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA** emplea señales eléctricas para activar la despresurización, es decir, no es activado por el gradiente de presión súbita como requerido, sino por la señal de accesorios de protección del transformador. Con este hecho, el sistema ofertado no permite despresurizar automáticamente en caso de que no haya suministro eléctrico, con lo cual, no cumple con los requerimientos de seguridad para el equipo a proteger.

Por otro lado, las Especificaciones Técnicas requieren un Tanque de Separación Aceite-Gas, que recogerá la mezcla de aceite despresurizado y gases inflamables explosivos para separar el aceite, de los gases. Sin embargo el Sistema Ofertado no cuenta con este dispositivo de Separación Aceite y Gases que dirija el aceite caliente por un lado y los gases explosivos por el otro lado. Indica que su Sistema dirige la mezcla de aceite y gases

explosivos e inflamables a una fosa única a nivel del suelo o bajo tierra, donde se encuentran en contacto con el aire (oxígeno) por lo que puede provocarse un incendio completo fuera del equipo a proteger, trasladando el evento a otro sitio, con un potencial agravante.

Con relación al ítem 7.2 *Ensayos de Control de Calidad de Materia Prima*, se especifica: "*El proveedor certificará que el Sistema de Prevención de Explosión e Incendios para Reactores y/o Transformadores se activa con el primer pico de presión dinámica antes de que la presión estática aumente y de que el tanque del Reactor y/o Transformador explote. Por tanto,* ***un Certificado Oficial de Prueba otorgado por un laboratorio acreditado e independiente y de reconocido prestigio internacional debe ser provisto.*** *El Certificado de Prueba, debe demostrar que se ha efectuado una serie de al menos 25 pruebas exitosas con arcos eléctricos en el aceite de un tanque de Reactor y/o Transformador cerrado*". Al respecto, no se han adjuntado Certificados que avalen el desempeño de su Sistema, simplemente testimonios de clientes finales, solicitando que sean considerados como válidos. Sin embargo estos, no satisfacen lo requerido por la Especificación Técnica en cuanto a pruebas realizadas por Laboratorios acreditados.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro de importancia principalmente para la seguridad en la Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado y no corresponde al Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios, que se requiere en la presente Licitación.

c) Transformadores de Corriente 220 KV: en el Ítem 5.6 de la Planilla de Datos Garantizados, referente a "*Cantidad de Núcleos*" este Oferente garantiza a estos equipos como Multirelaciones (todos los parámetros garantizados en la relación 2.500 amperes/1 amper), es decir, solo garantiza la clase de precisión en la mayor relación. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas N° 05.01.84.32 respectivas, se solicita que *la clase de precisión sea garantizada en las tres mayores relaciones, tanto para los núcleos de Protección como para los de Medición*.

Por lo expuesto, el presente Suministro no cumple con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas respectivas en cuanto a garantizar las precisiones solicitadas.

d) Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23kV: las Especificaciones Técnicas N° 02.07.41.23 para este Suministro, en su Anexo 3 establece una Lista de Repuestos obligatorios que deben ser suministrados. Sin embargo, al realizar la revisión de la Oferta del **CONSORCIO SOBERANIA ELECTRICA,** encontramos un listado incompleto y no acorde a lo requerido:

- Se requiere recarga del gas SF6 completa para una posición, con su respectivo dispositivo de carga/calibración. Sin embargo se garantiza que será suministrada solo 1 unidad del dispositivo de carga, pero sin las recargas de gas SF6 correspondientes.
- Unidad Integrada de Protección, Medición y Control, para Celda , se garantiza el suministro de 1 unidad, sin embargo se solicitan 2 unidades
- Bomba de alto vacío portátil, no suministrará el Oferente, y es requerido.
- Instrumento de medición: Punto de Rocío y Contenido de Aire en SF6, no suministrará el Oferente, y es requerido.
- Juego de manivelas para accionamiento de PAT y carga de resorte sin fuente auxiliar, no suministrará el Oferente, y es requerido.

Por otro lado, con relación a los Transformadores de Corriente que deben ser suministrados, como parte integrante de las Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23 kV, se puede observar en el Diagrama Unifilar presentado, que el interruptor de Acoplamiento está constituido por dos interruptores de 2.500 A de corriente nominal cada uno. Para los mismos, se visualiza que serán suministrados un juego de Transformadores de Corriente para cada Interruptor (de un solo lado o una sola barra). Esta propuesta no contempla el suministro de Transformadores de Corrientes a ambos lados de los interruptores de acoplamiento conforme solicitado en las Especificaciones Técnicas respectivas, solo propone en un solo lado o en una sola barra, por lo cual corresponde a un suministro incompleto.

En el "*Diagrama Unifilar 23 kV SE YGU*", del Anexo 2 de las citadas Especificaciones Tecnicas, publicada en los Pliegos de Bases y Condiciones, se puede observar que se establecen las cantidades de Transformadores de Corrientes asociados a los distintos Interruptores. En particular se puede notar que se confirma la solicitud de que cada interruptor de acoplamiento disponga de un juego de Transformadores de Corrientes de un lado y del otro.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro se encuentra incompleto y no cumple con lo solicitado en sus Especificaciones Técnicas.

e) Autotransformador de potencia 500/220/23 kV - 200 MVA: en el Ítem 12 de la Planilla de Datos Garantizados N° 04.21.21.90, referente a "*Impedancias porcentuales referidas a 75°C: Secundario – Terciario*" este Oferente garantiza el valor de 14,78%. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas respectivas, se solicita un valor de 46,08%, con lo cual vemos que el suministro no se ajusta a los parámetros requeridos.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que este suministro de importancia para la mencionada Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado.

Indicamos que los mencionados errores no fueron consultados al Oferente, atendiendo a que no es factible un cambio de valores o aspectos inicialmente Ofertados, ya que conforme a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cuanto a datos técnicos de suministros (en las Planillas de Datos Garantizados), con prestaciones menores o diferentes a lo requerido en las Especificaciones Técnicas correspondientes, Resolución DNCP N° 1320/18 mediante, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha ordenado la anulación de una adjudicación, con lo cual se interpreta claramente que no es posible rectificar un error y modificar la Oferta inicial.

Por todo lo expuesto en los literales a), b), c), d) y e) del presente numeral, el Comité Evaluador concluye que este Oferente no cumple técnicamente con los Suministros Ofertados, con relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.

6.4.3 Lote N° 1 - CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX

A través del **FAX N° GT/DP/21/2020 de fecha 28/04/2020**, se ha solicitado al **Oferente CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX**, la remisión de documentación relativa a suministros para Sistemas de **Protección, Control y Comunicación**, descrita a continuación:

Requisito Exigido en el PBC para el Equipo	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN Y CONTROL	Se solicita al Fabricante ARTECHE, la remisión, la Oferta Técnica, Planillas de Datos Garantizados, Catálogos Técnicos de los equipos, Lista de Repuestos, y toda documentación que haga parte de la oferta.	Documentación incompleta
CABLES DE CONTROL	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los cables ofertados, y toda documentación que haga parte de la oferta.	Documentación incompleta
SERVICIOS AUXILIARES	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planillas de Datos Garantizados, Lista de Repuestos, Catálogos Técnicos de los equipos ofertados, la remisión de los documentos que avalen el cumplimiento de las Normas solicitadas en las Especificaciones Técnicas respectivas y toda documentación que haga parte de la oferta.	Documentación incompleta
SISTEMA DE CCTV	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados	Documentación incompleta
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.	Documentación incompleta
SISTEMA DE VIDEO WALL	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.	Documentación incompleta
SISTEMA DE CERCO PERIMETRAL ELECTRÓNICO	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.	Documentación incompleta
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	3.8.1 Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (MUX) Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados, Arquitectura del Sistema y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados 3.8.2 SISTEMAS DE RADIO	Documentación incompleta

	- Transceptor Base Dual Analógico/Digital VHF. - Radio Portátil Analógico/Digital VHF con display. Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planillas de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.. 3.8.3 SISTEMA MICROONDAS DIGITAL Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados. 3.8.4 CENTRAL TELEFÓNICA IP Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados 3.8.5 ONDA PORTADORA DIGITAL Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante, Planilla de Datos Garantizados y Catálogos Técnicos de los equipos ofertados.	

En el mismo FAX, se ha procedido a realizar otros requerimientos aclaratorios para la presentación de documentaciones técnicas relativas a los **Equipos de Potencia ofertados**, conforme al siguiente esquema:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
Interruptor de Potencia Trifásico 500 kV	Favor remitir Planilla de Datos Garantizados para el equipo.	Documentación incompleta
Seccionadores de 500 kV Monopolares y Tripolares	a)Se presenta una Autorización del Fabricante con restricciones, es decir, en forma distinta a lo requerido mediante el formulario N° 19 debidamente publicado en el Pliego de Bases y Condiciones; requerimos puedan remitir una autorización como solicitado en los Documentos de Licitación. b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta
Descargadores de Sobretensión 420 kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas	Documentación incompleta

Autotransformador de potencia trifásico 500/220/23 kV - 200 MVA	a) Se requiere acreditar la experiencia del fabricante para el equipo, conforme el numeral 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, apartado 3), referente a experiencia para la Unión Europea y América. b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial.	Documentación incompleta
Sistema de Prevención de Explosiones e Incendios para cada Banco de Autotransformadores:	Conforme visualizado en la Lista de Cantidades, vuestra oferta contempla la cotización de un sistema de la marca HYOSUNG CHINA, favor remitir Planilla de Datos Garantizados para la mencionada marca cotizada.	Documentación incompleta
Interruptor de Potencia 220 kV	Con respecto al Certificado de aceptación del prototipo del equipo ofertado, requerimos puedan acreditar que dichos ensayos fueron realizados en Laboratorios acreditados y certificados por la Norma DIN ISO/IEC 17025.	Documentación incompleta
Seccionador de 220 kV	Con respecto al Certificado de aceptación del prototipo del equipo ofertado, requerimos puedan acreditar que dichos ensayos fueron realizados en Laboratorios acreditados y certificados por la Norma DIN ISO/IEC 17025.	Documentación incompleta
Transformador de potencia trifásico 220/23/13,8 kV - 80 MVA	Solicitamos puedan remitirnos la Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada, haciendo especial mención de los items 4.7.7 "Porcentaje de armónicos en tensión normal y tensión máxima" y 4.13 "Niveles de sobrecarga permisibles sin pérdida de vida útil con factor de carga 50%".	Documentación incompleta
Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23kV	a) Se presenta una Autorización del Fabricante en un formato distinto a lo requerido mediante el formulario N° 19 debidamente publicado en el Pliego de Bases y Condiciones; requerimos puedan remitir una autorización como solicitado en los documentos de Licitación, extendido a ambos miembros del Consorcio. b) Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial. c) Se requiere la presentación del certificado ISO 9001 actualizado.	Documentación incompleta
Banco de Capacitores Estáticos para 23kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas.	Documentación incompleta

Reactor Limitador para 23kV	Presentar Certificado de Aceptación del prototipo, conforme requerido en las Especificaciones Técnicas, realizadas en Laboratorios reconocidos a nivel mundial.	Documentación incompleta

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, a través de su respectiva nota de fecha 8/05/2020 del corriente año, recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, el **Oferente CONSORCIO ELECNOR – CONCRET MIX** ha presentado los documentos solicitados.

Al respecto, el Comité Evaluador realiza los siguientes comentarios a la Oferta:

a) Celdas Metal Enclosed Aisladas en SF6 para 23kV: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 5 "*Interruptores en SF6*", el Oferente garantiza una corriente nominal de 2.000 A para el interruptor de la Posición Transformador. En este sentido, conforme a las Especificaciones Técnicas N° 02.07.41.23 para este Suministro, se requiere para dicha posición que la intensidad nominal sea de 2.500 A. Cabe señalar que un simple cálculo de la corriente nominal del secundario del transformador de potencia 220/23 kV - 80 MVA, corresponde a 2.011 A, valor ya superior a los 2.000 A garantizados. Esto aún sin llevar en consideración las sobrecargas permitidas en el transformador, lo cual irían a valores aún mayores.

Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 6 "Transformador de Medición (TC/TP) ", en particular el sub ítem 6.1 *Relaciones*: se garantiza en la posición del Interruptor de Transformador una corriente nominal de 2.000 A como máxima relación, una clase de precisión para medición de 0,5, una prestación de 15 VA para la bobina de medición y de 10 VA para la bobina de protección, todas ellas referidas a 1 A. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas respectivas se requiere que la máxima relación de transformador corresponda a 2.500 A; la clase de precisión del bobinado de medición en 0,2, las prestaciones requeridas de 30 VA para la bobina de medición y para las bobinas de protección, todas referidas a 5A. De esta manera, técnicamente se demuestra que el Suministro ofrecido no corresponde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones mediante las Especificaciones 02.07.41.23, por lo cual no brindará la funcionalidad buscada.

Agravando más aún la funcionalidad comprometida en este suministro ofertado, en el ítem 6.5 "*Cantidad de Núcleos de Protección*": se garantiza la cantidad de <u>un</u> (1) núcleo de protección en la posición del Interruptor de Transformador. Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas respectivas se requiere que la cantidad de núcleos de protección sea <u>dos</u> (2) para las posiciones de Interruptor de Transformador.

Dentro del mismo equipo, con relación al Ítem 4.2c) "Conductores de barras", *Intensidad admisible permanente*: el Oferente garantiza una corriente admisible permanente de 2.000 A para cada barra, atendiendo a que la configuración de la marca ofrecida es de doble barra. No obstante, las Especificaciones Técnicas mencionan: *las celdas serán del tipo simple barra o con arreglo o configuración de doble barra, de cobre con aislación sólida o en SF6. ...../// De optar por un arreglo de doble barra, cada barra deberá poseer un valor de corriente nominal igual o mayor a lo indicado en la Especificación Técnica, o sea 4000 A.* De esta manera se demuestra que el suministro ofrecido no cumple con los requerimientos técnicos señalados.

Por lo expuesto en el presente literal, el Comité Evaluador concluye que este suministro, de gran importancia para la Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado y por lo tanto no están dadas las condiciones para la funcionalidad esperada del mismo.

b) Transformador trifásico 220/23/13,8 kV - 80 MVA: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 4.22.13 "*Transformador de Potencial para el regulador de Tensión*", el Oferente declara que este Transformador de Potencial, no está incluido como parte del suministro del Transformador trifásico 220/23 kV - 80 MVA. Cabe señalar, que el Ítem 4.5 de las Especificaciones Técnicas N° 04.18.10.53 de este Suministro, expresa cuanto sigue: "*Los transformadores de corriente deberán estar incorporados en el transformador trifásico. Los transformadores de potencial que alimentan al regulador automático de tensión, deberá ser externos, los mismos forman parte del suministro con su correspondiente conector de potencia, y con las siguientes características: Precisión < 1,00 y Prestación > 15 VA.*"

Además, continúa la Especificación con el siguiente requerimiento: "*el cableado del secundario del Transformador de Potencial deberá estar preparado y será realizado hasta la bornera del gabinete de control del transformador trifásico, a través de una llave termomagnética dimensionada adecuadamente con contactos auxiliares para señalización*".

En estas condiciones, se visualiza el ofrecimiento de un suministro incompleto con relación a lo requerido en cuanto a las Especificaciones Técnicas, que han acompañado los Pliegos de Bases y Condiciones.

Es importante resaltar por otro lado, que haciendo especial mención a los ítems 4.7.7 y 4.13 de la Planilla de Datos Garantizados, hemos realizado consultas mediante **FAX N° GT/DP/21/2020 de fecha 28/04/2020,** ante el hecho de encontrar estos campos vacíos. En dicho sentido, el Oferente ha presentado en respuesta, una nueva Planilla de Datos Garantizados para este Suministro, donde se responden estos ítems y además, modifica los campos correspondientes al numeral 4.22.13 *Transformador de Potencial* de la siguiente manera: en la Oferta mencionaba que no suministraria el Transformador de Potencial, luego, en la respuesta al FAX, en la nueva Planilla de Datos Garantizados elimina la anterior expresión y manifiesta: "*a definir en la Ingeniería de Detalle*".

Así mismo, en la Oferta Original, el ítem 8 de la Planilla de Datos Garantizados "*Diferencias con la Especificación*", aclara el Oferente que el "*Transformador de Potencial normalmente no es un alcance del fabricante del transformador trifásico, por lo que en su alcance no está incluido*". Sin embargo en su Planilla de Datos Garantizados arrimados como respuesta a la Consulta de FAX, este término fue eliminado.

El Comité Evaluador percibe un claro cambio de Oferta, con respecto a este aspecto, lo cual no es aceptable desde el punto de vista de una competencia saludable. No es posible ser modificada una Oferta, una vez que la misma haya sido presentada, conforme a los Art. 59 y 60 del Decreto N° 2992/2020 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto en el presente literal, el Comité Evaluador concluye que este suministro, de gran importancia para el Sector de 220 kV de la Subestación Yguazu, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Transformadores de medidas 220 kV (Transformadores de Potencial): Con relación a la Planilla de Datos Garantizados para el presente Suministro, ítem 5.7 "*Clase de Precisión y Prestación*", el Oferente garantiza solo dos secundarios con la precisión 0,2/0,2 y la prestación 30/30 VA, sin embargo las Especificaciones Técnicas N°05.02.82.33 para el referido suministro, mencionan en cuanto a requerimiento: "*El transformador de potencial deberá contar con tres (3) secundarios, dos (2) de protección y uno (1) de medición'. Se requiere además 5P para la clase de precisión de los secundarios de protección y de 0,2 para la clase de precisión del secundario de medición*".

Este equipamiento no cumple con la cantidad de núcleos secundarios requeridos, por lo tanto se vería afectada la funcionalidad del equipo requerido. De esta manera, no será de utilidad para el Sistema de Protección del Sector de 220 kV de la Subestación Yguazu.

d) Autotransformador de potencia trifásico 500/220/23 kV - 200 MVA: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados N° 04.21.21.90 para el presente Suministro, ítem 39 "*Relé voltimétrico para accionamiento automático del Conmutador Bajo Carga*", el Oferente manifiesta que este IED (Relé) está fuera del alcance del suministro, sin embargo, las Especificaciones Técnicas en el ítem 6.2 *OPERACIÓN EN PARALELO*, solicita que los mismos estén dentro del alcance.

En estas condiciones, se visualiza el ofrecimiento de un suministro incompleto con relación a lo requerido en cuanto a las Especificaciones Técnicas N° 04.21.21.90, que han acompañado los Pliegos de Bases y Condiciones.

e) Transformadores de medidas 500 kV (Transformadores de Potencial): Con relación a la Planilla de Datos Garantizados N° 05.02.92.20 para el presente Suministro, ítem 11 "*Clase de Exactitud en el secundario 2 y en el secundario 3*", el Oferente garantiza el parámetro 6P para los mismos, sin embargo las Especificaciones Técnicas para el referido suministro, requieren que el parámetro en todos los casos sea 5P. Al ser diferente, no se cumple con la clase de precisión de los secundarios de protección.

Este hecho afecta a los bobinados de protección, ya que brinda un porcentaje de error mayor al requerido, con lo cual no se ajusta a lo solicitado. Este hecho es de importancia atendiendo a que el equipo es del nivel de tensión de 500 kV.

f) Gabinete de Servicios de Corriente Continua 110 V: Con relación a la Planilla de Datos Garantizados N° 12.81.02 para el presente Suministro, para el ítem 4.1, el Oferente garantiza un limitador de corriente de 102% con relación a la corriente nominal, sin embargo las Especificaciones Técnicas requieren que sea ajustable de 50 a 105% (de mayor rango). Por otro lado, este Oferente <u>no garantiza el cumplimiento de las siguientes funcionalidades</u>:

- ítem 21.7, referente: *En el modo de operación de carga a fondo, el rectificador dispondrá de la posibilidad de inserción automática de dispositivos de caída de tensión (diodos de caída), con el objeto de evitar que la tensión aplicada al consumo sea muy elevada.*
- ítem 21.8, referente: *Con el propósito de permitir la eventual integración del cargador a un sistema de ajuste, monitoreo y control computarizado (como ser SCADA), el rectificador deberá poseer una interfaz de comunicación serial o de red Ethernet.*
- ítem 21.9, referente: *Los protocolos de comunicación soportados deben ser estándar: MODBUS, DNP3 y/o IEC 61850.*

- ítem 21.10, referente: *De forma a optimizar la operación del cargador al ser utilizado en conjunto con baterías selladas del tipo VRLA, el rectificador deberá incorporar un sensor de temperatura (por medio de termistores NTC, por ejemplo), el cual será utilizado para compensar automáticamente la tensión de salida del rectificador en función de la temperatura del banco de baterías.*
- ítem 13.2, referente: *suministro como repuesto, un multímetro digital de 31/2 dígitos.* Este equipo es solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- ítem 13.5, referente: *suministro como repuesto, el 10% del total de electrolito.* Este producto es solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- ítem 3.3, referente: *El Gabinete suministrado será para montaje interior y será construido en chapa de acero doblada de espesor no menor a 2,5 mm y la base será hecha con perfiles de acero tipo "U", zincados en caliente.*
- ítem 3.4, referente: *El Gabinete suministrado será para montaje interior y será construido en chapa de acero doblada de espesor no menor a 2,5 mm y la base será hecha con perfiles de acero tipo "U", zincados en caliente.*
- ítem 3.6, referente: *Deberá contar con una puerta frontal provista de picaporte y cerradura de seguridad. La puerta trasera será removible.*

Bajo estas condiciones, la Oferta presentada para este Suministro no brindará las prestaciones necesarias para la Subestación, comprometiendo la buena funcionalidad de la misma. Es importante entender, que si bien es cierto, este Suministro no es de un costo considerable comparativamente con otros equipos dentro del mismo local; constituye una pieza elemental para el Sistema, ya que mediante ella se garantiza la continuidad del servicio de energía eléctrica para los Equipos de Protección, Control y Automatización, responsables del comando y protección de los costosos equipos de potencia.

En líneas generales, con relación a esta Oferta, indicamos debidamente que no es factible un cambio de valores o aspectos inicialmente Ofertados, ya que conforme a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cuanto a datos técnicos de suministros (en las Planillas de Datos Garantizados), con prestaciones menores o diferentes a lo requerido en las Especificaciones Técnicas correspondientes; Resolución DNCP N° 1320/18 mediante, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha ordenado la anulación de una adjudicación, con lo cual se interpreta claramente que no es posible rectificar un error y modificar la Oferta inicial.

Por todo lo expuesto en los literales a), b), c), d), e) y f) del presente numeral, el Comité Evaluador concluye que este Oferente no cumple técnicamente con los Suministros Ofertados, con relación a las Especificaciones Técnicas requeridas. Mencionamos además, que existen otros detalles técnicos no cumplidos por esta Oferta, señalados en el Informe Técnico de Protección, Control y Automatización.

6.4.4 Lote N° 1 - CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV

A través del **FAX N° GT/DP/29/2020 de fecha 18/05/2020**, se ha solicitado al **Oferente CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, la remisión de documentación relativa a suministros para Sistemas de **Protección, Control y Comunicación**, descrita a continuación:

Requisito Exigido en el PBC para el Equipo	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
SISTEMAS DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN Y CONTROL	Se solicita al Fabricante SIEMENS, la remisión de la Planilla de Datos Garantizados N° 05.08.11.06 – Sistema Sincronizador de Maniobra para Equipos de Potencia, con su Catálogo Técnico respectivo; así como el Catálogo Técnico del Firewall para Estaciones correspondiente a la Especificación Técnica N° DTE/ISC/15/19.	Documentación incompleta
CABLES DE CONTROL	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante.	Documentación incompleta
SERVICIOS AUXILIARES	Gabinetes de Servicio de Corriente Continua: Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante. Catálogos Técnicos respectivos. Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante	Documentación incompleta
SISTEMA DE VIDEO WALL	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante.	Documentación incompleta
SISTEMA DE CERCO PERIMETRAL ELECTRÓNICO	Se solicita al Fabricante, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante	Documentación incompleta

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, a través de su respectiva nota de fecha 20/05/2020 del corriente año, recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, el **Oferente CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV** ha presentado los documentos solicitados.

Con dichas respuestas, el Comité Evaluador concluye que el Oferente **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV**, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a Suministros.

Para mayores detalles de todo lo mencionado en cuanto a la Oferta de Suministros, en los adjuntos se encuentran las Planillas de Verificación Técnica donde se ven los cumplimientos, así como los Faxes ANDE de consulta y las notas respuestas correspondientemente.

6.4.4 - Lote N° 2 - C.I.E. S.A.

A través del FAX N° **GT/DP/19/2020** de fecha 29/04/2020, se ha solicitado al **Oferente C.I.E. S.A.**, la remisión de documentación solicitada relativa a Suministros para la Línea de Transmisión, descrita a continuación:

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta
Conjunto de Suspensión y anclaje para el Conductor ACSR 636 MCM 24/7 Rook	- Remitir Planilla de Datos Garantizados, debidamente completada (en todos sus ítems) y rubricada por el representante designado por el oferente. - Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas. Lo requerido corresponde a copia simple de los certificados o en su defecto, de los correspondientes protocolos de ensayos completos.	Documentación incompleta
Conjunto de Suspensión y anclaje para el Conductor ACAR 950 MCM	- Remitir Planilla de Datos Garantizados Nro. 03.06.92.00, debidamente completada (en todos sus ítems) y rubricada por el representante designado por el oferente. - Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas. Lo requerido corresponde a copia simple de los certificados o en su defecto, de los correspondientes protocolos de ensayos completos.	Documentación incompleta
Aisladores Poliméricos de Goma de Silicona para 220 kV	- Planilla de datos garantizados N° 03.06.02.11 debidamente completada y rubricada por el representante designado por el oferente. - Autorización del fabricante (formulario N° 9).	Documentación incompleta
Cable de Guardia OPGW para 500 kV con sus respectivos Herrajes y Accesorios	Remitir las Planilla de Datos Garantizados 03.02.09.72 (para los dos tipos de cables OPGW solicitados), debidamente completadas (en todos sus ítems) y rubricadas por el representante designado por el oferente.	Documentación incompleta
Cable de Guardia OPGW para 220 kV con sus respectivos Herrajes y Accesorios	Remitir Planilla de Datos Garantizados 03.02.09.72, debidamente completada (en todos sus ítems) y rubricada por el representante designado por el oferente.	Documentación incompleta
Estructuras metálicas	•Para las estructuras para la LT 500 kV (DAP1, DAP2, DAP3 y DAP4), presentar las Planillas de Datos Garantizados Nro. 03.01.91.60 y debidamente completadas y rubricadas, donde se indiquen el peso de todas las partes de la torre, conforme indicado en la Tabla de Peso de los Planos Nros. M-300-35110-002, M-300-	Documentación incompleta

	35110-005, M-300-35110-008 y M-300-35110-010 respectivamente, y no solamente de la torre básica, para cada una las estructuras tipo. •Para las estructuras tipo A2C y D2C para LT 220 kV, presentar las Planillas de Datos Garantizados 03.01.61.02, debidamente completadas y rubricadas, indicando claramente la extensión requerida en la Lista de Cantidades. •Para las estructuras tipo D2 para LT 220 kV, presentar las Planillas de Datos Garantizados 03.01.61.02, debidamente completadas y rubricadas, indicando claramente las extensiones requeridas en la Lista de Cantidades. •Para todas las estructuras para la LT 220 kV, Planillas de Datos Garantizados 03.01.61.02, debidamente completadas de las plantillas de montaje de cada una de las estructuras reticuladas requeridas en la Lista de Cantidades.	
Conductor HTLS con sus respectivos herrajes y accesorios	Remitir la Planilla de Datos Garantizados 03.02.81.95, debidamente completadas (en todos sus ítems) y rubricadas por el representante designado por el oferente.	Documentación incompleta
• PLACAS PELIGRO DE MUERTE/PS-PARAGUAY • BALIZAS PARA SEÑALIZACIÓN NOCTURNA/POMMER-CHINA • ESFERAS DE SEÑALIZACIÓN/ZTT-CHINA • EQUIPO DE FOTOGRAMETRIA TIPO VANT/DELAIR-FRANCIA • EXTENSION DE PLATAFORMA DE TRABAJO DE ALUMINIO T6/SBB-CANADA • SOFTWARE PLS CADD DISEÑO DE LINEAS DE TRANSMISION/ POWER LINE-USA • SOFTWARE CYPE CADD DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HA/CYPE-ESPAÑA • HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS/TEMA-ITALIA/GEDORE-BRASIL • DESCARGADOR DE SOBRE TENSION 60 kV/TE-CHINA • CABLES DE COBRE DESNUDO Y AISLADO/CONDEL-PARAGUAY	-Remitir las Planillas de datos garantizados, debidamente completada y rubricada por el representante designado por el oferente. -Autorización del fabricante (formulario N° 9)	Documentación incompleta

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, a través de su respectiva nota de fecha 08/05/2020 del corriente año, recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, el **Oferente C.I.E. S.A** ha presentado los documentos solicitados.

Con dichas respuestas, el **Oferente C.I.E. S.A.**, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a Suministros.

Para mayores detalles de todo lo mencionado, en los adjuntos se encuentran las Planillas de Verificación Técnica de los Suministros donde se ven los cumplimientos, así como los Faxes ANDE de consulta y las notas respuestas correspondientemente.

6.5 Adquisición de la Propiedad para la Subestación

Este Comité Evaluador ha analizado las documentaciones referentes a la propiedad Ofertada por el **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV.**

Inicialmente se ha verificado que se encuentre toda la documentación solicitada a través del Pliego de Bases y Condiciones.

En efecto, se ha detectado la ausencia de dos documentaciones formales a saber:

a. Informe de Condiciones de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos a nombre del propietario del inmueble ofertado.
b. Informe del Servicio Nacional de Catastro del inmueble ofertado; el mismo deberá contener el número de Finca, número de Padrón o Cuenta Corriente Catastral en su caso, Superficie, Propietario, Distrito.
c. Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado para cada uno de los Lotes Ofertados (si fueren más de uno).

Dicha documentación ha sido solicitada mediante FAX N° GT/DP/22/2020, recibiéndose la documentación requerida mediante nota del Oferente, de fecha 20/05/2020.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que la Oferta del **CONSORCIO SIEMENS-RIEDER - YGUAZU 500 KV.**, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al Terreno para la Subestación, ofertado.

7. Recomendación.

En virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1542/2019 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV"** con ID N° **371212** de la siguiente manera:

Lote N° 1: a **CONSORCIO SIEMENS- RIEDER - YGUAZU 500 KV** por un monto de **USD 30.138.419,00** (Treinta millones ciento treinta y ocho mil, cuatrocientos diez y nueve Dólares americanos) más **Gs 243.516.985.531** (Doscientos cuarenta y tres mil quinientos diez y seis millones, novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y un Guaraníes), IVA Incluido, correspondiente a las Obras y Suministros, para la **Construcción de la Subestación Yguazú 500/220/23 kV.**

Lote N° 2: a la firma **C.I.E. S.A.** por un monto de **USD 15.629.571,52** (quince millones seiscientos veintinueve mil quinientos setenta y un Dólares americanos con cincuenta y dos centavos) más **Gs 131.002.085.769** (ciento treinta y un mil dos millones, ochenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve Guaraníes), IVA Incluido, correspondiente a las Obras y Suministros, para **Construcción de la Línea de Transmisión en 500 kV y 220 kV.**

Ambas por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser técnicamente adecuadas y razonables para la ANDE.

.....
Abog. Juan J. Gomez A.
Miembro Representante Área Legal

.....
Ing. Rose G. de Stark
Miembro Representante Área Solicitante

.....
Ing. Jorge Amarilla
Coordinador

- Resolución N° 43325/2020 de conformación de Comité de Evaluación
- Copia Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2020
- Planilla de Verificación de Condiciones Legales
- Verificación del SINARH
- Planilla de Verificación de Condiciones Financieras
- Planilla de Verificación Técnica de Suministros
- Planilla de Comparación de Precios
- Fax GT/DP/19/2020
- Fax GT/DP/20/2020
- Fax GT/DP/21/2020
- Fax GT/DP/22/2020
- Fax GT/DP/28/2020
- Fax GT/DP/29/2020

- Fax GT/DP/30/2020
- Fax GT/DP/31/2020
- Respuestas a los FAXES correspondientes
- Resolución DNCP N° 1320/2018